CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

BEEPLANET FACTORY, S.L

BEEPLANET FACTORY, S.L

Balance de situación abreviado

31 de diciembre 2021

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
ACTIVO	**Notas**	**31/12/2021**	**31/12/2020**
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**1.073.828**	**830.694**
I. Inmovilizado intangible	**5**	**1.031.269**	**762.698**
II. Inmovilizado material	**5**	**32.467**	**62.139**
V. Inversiones financieras a L/P	**6**	**10.092**	**5.857**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.026.097**	**992.598**
II. Existencias	**4**	**963.734**	**150.455**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**1.034.136**	**293.587**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**6**	494.278	154.173
3. Otros deudores	**9**	539.858	139.414
VI. Periodificaciones a corto plazo		**7.227**	**1.008**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**21.000**	**547.548**
TOTAL ACTIVO		**3.099.925**	**1.823.293**

PASIVO		**31/12/2021**	**31/12/2020**
A) PATRIMONIO NETO		**926.223**	**1.059.741**
A-1) Fondos Propios		**620.664**	**806.700**
I. Capital		**359.994**	**354.371**
1. Capital escriturado	**8**	359.994	354.371
II. Prima de emisión	**8**	**396.207**	**351.843**
III. Reservas		**53.489**	**18.192**
VII. Resultado del ejercicio	**3**	**(189.026)**	**82.294**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**11**	**305.559**	**253.040**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**1.150.761**	**699.694**
II. Deudas a largo plazo	**7**	**1.150.761**	**699.694**
1. Deudas con entidades de crédito		814.844	357.195
2. Acreedores por arrendamiento financiero		3.080	-
3. Otras deudas a largo plazo		332.836	342.499
C) PASIVO CORRIENTE		**1.022.941**	**63.858**
III. Deudas a corto plazo	**7**	**236.566**	**(1.133)**
1. Deudas con entidades de crédito		232.526	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		4.039	3.886
3. Otras deudas a corto plazo		-	(5.019)
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**786.375**	**67.836**
1. Proveedores	**7**	463.872	41.538
2. Otros acreedores	**7,9**	322.503	26.298
VI. Periodificaciones a corto plazo		**-**	**(2.845)**
TOTAL PASIVO		**3.099.925**	**1.823.293**

BEEPLANET FACTORY, S.L

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

31 de diciembre 2021

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA			
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**Notas**	**31/12/2021**	**31/12/2020**
1. Importe neto de la cifra de negocios		**642.215**	**182.671**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		**306.056**	**582.331**
4. Aprovisionamientos		**(502.352)**	**-**
5. Otros ingresos de explotación		**219.672**	**202.867**
6. Gastos de personal		**(670.507)**	**(400.782)**
7. Otros gastos de explotación		**(405.782)**	**(338.554)**
8. Amortización del inmovilizado	**5**	**(145.049)**	**(79.437)**
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras		**298.878**	**(24.642)**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**-**	**(35.500)**
11.bis Otros resultados		**271**	**371**
a) Gastos excepcionales	**11**	(3.125)	-
b) Ingresos excepcionales	**11**	3.396	371
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(256.599)**	**89.326**
13. Gastos financieros		**(32.682)**	**(7.032)**
15. Diferencias de cambio		**255**	**-**
B) RESULTADO FINANCIERO		**(32.428)**	**(7.032)**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(289.026)**	**82.294**
17. Impuestos sobre beneficios	**9**	**100.000**	**-**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		**(189.026)**	**82.294**

BEEPLANET FACTORY, S.L

Memoria abreviada

31 de diciembre 2021

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La mercantil BEEPLANET FACTORY, S.L (Anteriormente ARAXES SOLUTIONS, S.L.U) se constituyó como Sociedad Limitada el 16 de febrero de 2018, tiene su domicilio social en Noain (Navarra), Polígono Industrial Mocholí, Plaza CEIN Nº 5 Oficina D-5, está provista de NIF B71347991 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 1.891, folio 53, Hoja NA-37.577.

Tiene como objeto principal, la fabricación de pilas y acumuladores eléctricos.

En la actualidad desarrolla su actividad en el centro de trabajo señalado anteriormente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestra la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de junio de 2021.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

Durante el ejercicio 2021 no se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre

No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes que puedan suponer cambios en la estimación contable que sean significativos y que afecten, al ejercicio actual o a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

La empresa ha tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la empresa BeePlanet Factory, S.L., a nuestro juicio más relevantes:

- La empresa ha llevado a cabo la elaboración de un plan de prevención de la salud adquiriendo la totalidad de material necesario para dar cumplimiento al mismo.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la legislación actual, presentan comparativamente los saldos del ejercicio anterior, los cuales son coincidentes con los reflejados en las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2020.

Dichos documentos han sido formulados conforme a la estructura prevista en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, habiéndose aplicado los principios contables de manera uniforme en ambos ejercicios.

e) Agrupación de partidas

No hay partidas agrupadas en el Balance de Situación ni en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que requieran un desglose adicional al que ya se muestran en los correspondientes apartados de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No posee elementos patrimoniales que estén recogidos en varias partidas o epígrafes.

g) Cambios en criterios contables

No se han realizado cambios en criterios contables en este ejercicio.

h) Corrección de errores

No se han detectado errores que afecten a ejercicios anteriores que haya que corregir.

i) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros abreviados u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021.

k) Liquidación de la sociedad

En el ejercicio 2021 al que van referidas estas cuentas anuales abreviadas, la Sociedad no ha iniciado ni se encuentra en el supuesto de liquidación societaria.

l) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, formulada por el Órgano de administración y pendiente de aprobación por sus socios es la siguiente:

Base de Reparto	Euros
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada	-189.026,30
Total	**-189.026,30**

Aplicación	Euros
Resultados negativos de ejercicios anteriores	189.026,30
Total	**189.026,30**

La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue la siguiente:

Base de Reparto	Euros
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada	82.293,62
Total	**82.293,62**

Aplicación	Euros
Resultados neg. ejer.anters.	46.996,45
Reserva legal	8.229,36
Reserva voluntaria	27.067,81
Total	**82.293,62**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION APLICADOS

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 - Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumplen el criterio de identificabilidad, que implica que cumplen alguno de los dos requisitos:

a) Que sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

b) Que surjan de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Se valoran por su precio de adquisición o coste de producción y no se incluyen los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando no se pueda estimar de manera fiable se amortizará en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Los activos intangibles que están contabilizados a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	5,00	20%
Patentes, licencias, marcas y similares	10,00	10%
Aplicaciones informáticas	4,00	25%

A fin de año se analiza si existen indicios de deterioro de valor en los activos para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

- Investigación y desarrollo

  Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

  - Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
  - La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
  - En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
  - La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
  - La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
  - Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

  El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a cero euros.

  En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

  Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

  Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

  La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

  - Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

- Patentes, licencias, marcas y similares

  La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

  Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2 - Inmovilizado material

Los bienes comprendidos se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Asimismo, se incluirá, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación, si dichas obligaciones dan lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

Con posterioridad a su reconocimiento, los elementos se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

La dotación anual por amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes:

Descripción	Años	% Anual
Utillaje	de 2 a 5	entre 20% - 50%
Mobiliario	5,00	20%
Equipos procesos información	4,00	25%
Vehículos	5,00	20%

Al cierre del ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que el inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Dichas correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por último, señalar que en caso de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan los costes como mayor valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

En el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero se incorporan directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

4.3 – Inversiones inmobiliarias

No aplicable en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4.4 – Permutas

No aplicable en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4.5 – Arrendamientos

4.5.1- Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

4.**5.2- Arrendamiento operativo**

En estas operaciones, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

4.6 – Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

4.6.1- Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

– Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

– Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

– Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

– Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros. La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.6.2-Pasivos financieros

– Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

– Deudas con entidades de crédito;

– Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

– Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

– Deudas con características especiales, y

– Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros. La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas. Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Valor razonable. El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.6.3- Instrumentos de patrimonio

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.4- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.- Coberturas contables

La Sociedad no tiene contratados instrumentos de cobertura para riesgos en los tipos de interés ni tipos de cambio.

4.8- Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representante la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método FIFO.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción). Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de valoran las existencias en 963.734,37€.

4.9- Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda distinta del euro se valoran, para cada operación, en el momento en que entran a formar parte del patrimonio de la empresa. Como norma general, toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. La conversión del importe de la operación a moneda nacional se efectúa aplicando al precio de adquisición o al coste de producción, el tipo de cambio vigente en el momento de su incorporación, interpretándose como el tipo de cambio real de la operación.

Para operaciones con incidencia en varios ejercicios, se valorarán al cierre del ejercicio aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.10- Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se registra en el Patrimonio Neto del balance de situación el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en cuentas de patrimonio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles a menos que estas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

4.11- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12- Provisiones y contingencias

No se han reconocido provisiones, ni existen contingencias sobre las que sea necesario informar en la memoria abreviada.

4.13- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la tipología con la que la empresa opera, tiene suscrito un contrato con una empresa de reciclaje que se encarga de recoger y darle el tratamiento oportuno a los elementos que hay que desechar.

4.14- Gasto de personal

Incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

No se han acordado con ningún trabajador prestaciones post-empleo, como pudieran ser pensiones u otras prestaciones por jubilación. Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones

laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán rescisiones de contrato significativos que pudieran hacer necesaria la creación de provisión alguna por este concepto a 31 de diciembre de 2021.

4.15- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.16- Combinaciones de negocios

No aplicable en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4.17- Negocios conjuntos

No aplicable en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4.18 - Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea

directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

El Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio han sido los siguientes:

Estado de movimientos inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	61.414	61.688	0	123.102
(+) Entradas	738.227	60.969	0	799.196
(-) Salidas	0	0	0	0
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	**799.641**	**122.657**	**0**	**922.298**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	799.641	122.657	0	922.298
(+) Entradas	385.212	19.792	0	405.004
(-) Salidas	-20.932	-125	0	-21.057
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	**1.163.922**	**142.324**	**0**	**1.306.246**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-16.392	-15.570	0	-31.962
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	-20.551	-44.949	0	-65.499
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0	0	0	0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0	0	0	0
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	**-36.943**	**-60.518**	**0**	**-97.461**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-36.943	-60.518	0	-97.461
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	-95.710	-49.339	0	-145.049
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0	0	0	0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0	0	0	0
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	**-132.653**	**-109.857**	**0**	**-242.510**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0	0	0	0
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0	0	0	0
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0	0	0	0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0	0	0	0
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0	0	0	0
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0	0	0	0
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0	0	0	0
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0	0	0	0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0	0	0	0
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0	0	0	0
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	**1.031.269**	**32.467**	**0**	**1.063.736**

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la empresa ha realizado trabajos para su inmovilizado intangible por importe de 306.056 euros y 582.331 euros respectivamente.

6. ACTIVOS FINANCIEROS (Largo y corto plazo)

La evolución del activo financiero no corriente y corriente según su categoría y clase durante el ejercicio 2021 es la siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	0	0	1.770	1.770
(+) Altas	4.087	0	0	4.087
(-) Salidas y reducciones	0	0	0	0
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0	0	0	0
Saldo final del ejercicio 2020	4.087	0	1.770	5.857
(+) Altas	2.855	0	1.380	4.235
(-) Salidas y reducciones	0	0	0	0
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0	0	0	0
Saldo final del ejercicio 2021	**6.942**	**0**	**3.150**	**10.092**

	Clases de activos financieros corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	0	0	8.506	8.506
(+) Altas	0	0	189.982	189.982
(-) Salidas y reducciones	0	0	-44.303	-44.303
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0	0	0	0
Saldo final del ejercicio 2020	0	0	154.185	154.185
(+) Altas	0	0	2.833.356	2.833.356
(-) Salidas y reducciones	0	0	-2.493.263	-2.493.263
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0	0	0	0
Saldo final del ejercicio 2021	**0**	**0**	**494.278**	**494.278**

7. PASIVOS FINANCIEROS (Largo y corto plazo)

La evolución del pasivo financiero no corriente y corriente según su categoría y clase durante los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021						
	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Deudas							0
Obligaciones y otros valores negociables							0
Deudas con ent. crédito y otros organismos	232.526	85.152	188.256	206.672	225.219	442.381	1.380.207
Acreed. Por arrendamiento financiero	4.039	3.080					7.120
Derivados							0
Deudas con emp. Grupo y asociadas							0
Acreedores comerciales no corrientes							0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagrar							0
Proveedores	463.872						463.872
Proveedores, emp. Grupo y asociadas							0
Acreedores varios							0
Personal	7						7
Anticipos de clientes	279.040						279.040
Deudas con características especiales							0
Total	**979.484**	**88.232**	**188.256**	**206.672**	**225.219**	**442.381**	**2.130.245**

	2020						
	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Deudas							0
Obligaciones y otros valores negociables							0
Deudas con ent. crédito y otros organismos		2.504	70.152	173.256	191.672	262.109	699.694
Acreed. Por arrendamiento financiero	-1.133						-1.133
Derivados							0
Deudas con emp. Grupo y asociadas							0
Acreedores comerciales no corrientes							0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagrar							0
Proveedores	41.538						41.538
Proveedores, emp. Grupo y asociadas							0
Acreedores varios	-418						-418
Personal	-953						-953
Anticipos de clientes							0
Deudas con características especiales							0
Total	**39.034**	**2.504**	**70.152**	**173.256**	**191.672**	**262.109**	**738.728**

8. FONDOS PROPIOS

Al cierre del ejercicio 2021 el capital de la Sociedad asciende a 359.994 euros, está representado por 359.994 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

La prima de emisión es libre de distribución. A 31.12.2021 tiene un valor de 396.207 euros.

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
Reservas	**2021**	**2020**
Legal y estatutarias	10.049	1.819
Otras reservas	43.441	16.373
Total	**53.490**	**18.192**

De conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará para crear una reserva legar hasta que ésta alcance al menos un 20% del capital social.

Esta reserva no es atribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene dotada la Reserva Legal por el importe equivalente al 20% del capital social desembolsado.

En el ejercicio 2020 se realizaron dos ampliaciones de capital:

- Mediante escritura de 9 de marzo de 2020 de Doña Mª Luisa Salinas Alamán, con el nº de protocolo 320, se acordó ampliar capital en 31.250 participaciones sociales nuevas de 1 € de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 7 € por participación. Dicha ampliación se realizó mediante aportación dineraria.

- En el mismo ejercicio 2020, se acordó una nueva ampliación de capital con aportación dineraria de 16.871 nuevas participaciones sociales de 1€ de valor nominal y 7,88888862545 € de prima de emisión, por participación. Dicha ampliación se elevó a público ante la notaria de Pamplona, Doña Mª Luisa Salinas Alamán el pasado 30 de diciembre de 2020, con el nº de protocolo 236.

El 22 de noviembre de 2021 tuvo lugar la junta general extraordinaria de socios en la que se aprobó una nueva ampliación de capital por importe de 5.623 euros con una prima de asunción total de 44.362,56 euros, la cual fue íntegramente desembolsada el 22 de diciembre de 2021.

Mediante escritura de 25 de enero de 2022 de Doña Mª Luisa Salinas Alamán, con el nº de protocolo 73, se elevó a público la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2021 de 5.623 participaciones sociales nuevas a 1€ de valor nominal y con una prima de emisión de 7,889482482 € por participación. La inscripción se registró en el Registro Mercantil de Navarra el 7 de marzo de 2022.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1.- Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes "Deudores- Administraciones Públicas" y "Otras deudas no comerciales- Administraciones Públicas" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es la siguiente:

	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
	2021			
Impuesto sobre el valor añadido		114.985		
Retenciones aplicadas				30.414
Activo por impuesto corriente		100.000		
Pasivo por impuesto corriente				
Pasivo por impuesto diferido				
Subvenciones concedidas		324.873		
Organismos de la Seguridad Social				13.043
Total	**0**	**539.858**	**0**	**43.456**

	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
	2020			
Impuesto sobre el valor añadido		92.034		
Retenciones aplicadas				17.381
I.S. Credito fiscal		47.368		
Activo por impuesto corriente				
Pasivo por impuesto corriente				
Pasivo por impuesto diferido				
Subvenciones concedidas				
Organismos de la Seguridad Social				10.288
Total	**0**	**139.401**	**0**	**27.669**

9.2.- Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2021 es la siguiente:

		Euros
Base imponible contable		**(289.026)**
Diferencias permanentes:		**7.617**
	GND vehículo de turismo	6.618
	GND donaciones (exceso limite)	999
Base Imponible fiscal		**(281.409)**

Tipo de Gravamen 19%	
Cuota Íntegra	**-**

Devolución I+D+i específica	(100.000)
Cuota Íntegra	**(100.000)**

En 2021 la Sociedad prevé acogerse a la solicitud de devolución específica relativa a la deducción por actividades de I+D+i, regulada en el artículo 78 de la Ley Foral 26/2016, por el importe máximo permitido por la norma de 100.000 euros.

En el ejercicio 2020 la sociedad no registró importe alguno en concepto de impuesto de sociedades.

9.3.- Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando la diferencia temporaria o crédito que corresponda al tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables en los ejercicios no prescritos.

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran partes vinculadas de la sociedad, además de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, los Administradores y el personal de la Alta Dirección de la Sociedad así como a aquellas entidades sobre las que puedan ejercer el control y la influencia significativa.

Las operaciones entre vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas durante el ejercicio 2021, expresado en euros, es el siguiente:

	2021
Otro ingresos con partes vinculadas	118.361

Asimismo, queremos manifestar que no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto del Administrador en el ejercicio.

11. OTRA INFORMACIÓN

11.1.-Personal empleado

En los ejercicios 2021 y 2020, la sociedad tiene una plantilla media de 14,55 y 8,37 trabajadores respectivamente.

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deberán evitar cualquier situación de conflicto de interés y abstenerse de (i) realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad; (ii) utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas; (iii) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados; (iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad; (v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; (vi) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

Asimismo, los miembros del Órgano de Administración deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

La sociedad, se organiza bajo forma jurídica de sociedad limitada, y sus miembros del Órgano de Administración no han comunicado la existencia de situaciones de conflicto de interés ni participación en otras sociedades diferentes a las que componen el grupo al que pertenece la propia sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad.

La sociedad no tiene contraída con los miembros del Órgano de Administración obligación alguna en materia de pensiones o de primas de seguros de vida. Tampoco existen anticipos o créditos concedidos a los mismos, ni obligaciones asumidas por su cuenta a título de garantía.

No obstante, los administradores ejercen cargos directivos o funciones relacionadas con la gestión en otras empresas del Grupo al que pertenece la Sociedad, que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

11.2- Otros resultados

Dentro de este epígrafe la entidad registró a 31 de diciembre de 2021 la cantidad de 3.125,01 euros (gasto) los cuales corresponden a ajustes y donaciones realizadas y 3.395,67 euros (ingreso) por ajustes realizados y a 31 de diciembre de 2020 la cantidad de 371,20 euros (ingreso) correspondiente a la devolución del IAE del año 2019.

11.3- Provisiones, avales y contingencias

No existen otros eventuales pasivos contingentes que pudieran derivar en responsabilidades futuras para la Sociedad.

11.4-Subvenciones, donaciones y legados

En el ejercicio 2021 la sociedad ha recibido las siguientes subvenciones:

- Tecnólogos 2021, cuyo importe ha sido de 19.000 € otorgada por el Gobierno de Navarra cuya finalidad es la contratación de personal de I+D.

- EIBT 2021, cuyo importe ha sido de 27.225 € otorgada por el Gobierno de Navarra cuya finalidad es profesionalizar y externalizar la empresa.

- Probono – UE, cuyo importe ha sido de 235.046,88 € otorgada por la Unión Europea para proyectos de I+D.

- Subvenciones para la contratación de personal menor de 30 años, cuyo importe ha sido 18.360 €.

- Competitividad 2021, cuyo importe ha sido de 5.995 € otorgada por el Gobierno de Navarra cuya finalidad es realizar un plan de negocio.

- Innovarse 2021, cuyo importe ha sido de 3.150 € otorgada por el Gobierno de Navarra cuya finalidad es la implantación de sistemas de responsabilidad social.

A la fecha de cierre del ejercicio se han cumplido todas las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados recibidos, y durante los ejercicios que hay que mantenerlas, no se espera que se produzcan cambios que impliquen la devolución total o parcial de los importes recibidos.

11.5- Acuerdos no incluidos en las cuentas anuales abreviadas

No ha habido acuerdos de la empresa que no figuren en el balance o que no hayan sido incorporados en alguna nota de la memoria, o de haberlos, éstos no son significativos para la determinación de la posición financiera de la empresa.

El Órgano de Administración de BEEPLANET FACTORY, S.L formula el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todos ellos abreviados, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y firma en señal de conformidad.

En Noain, a 31 de marzo de 2022.

JON ASIN MUÑOA

(Consejero y presidente)

CARLOS LLONIS IRIGOYEN

(Consejero)

AGUSTÍN IDARETA IRIBARREN

(Consejero)

MIKEL LASA MORÁN

(Consejero representante de InnoEnergy)